

Traslados nacionales de residuos

08/11/2022



Traslados nacionales de residuos

1

Conceptos generales

2

Notificación previa (NT)

3

Documento de identificación (parte A)

4

Documento de identificación completo
(parte A + parte B)

5

Rechazo de los residuos

6

Servicios web de traslados para operadores y
gestores

1

Conceptos generales



Objetivo

- El objetivo de esta presentación es mostrar el circuito de información de los traslados de residuos de acuerdo al Real Decreto 553/2020 por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado a los operadores de traslado y gestores de tratamiento.
- Se describe aquí:
 - > qué posibilidades existen para presentar documentos de traslado.
 - > cómo es el flujo de información entre todos los implicados: operadores de traslado, gestores finales, comunidades autónomas y sistema de información de residuos (e-SIR).
 - > las posibles opciones a implementar.

El Real Decreto 553/2020 establece para determinados tipos de residuos un procedimiento para el control específico que consiste en:

- Notificación previa (NT): notificación presentada al menos diez días antes del traslado.
- Documento de identificación: en este caso hay que diferenciar entre distintas fases del mismo documento:
 - DI (cumplimentando la parte A): documento que acompaña al movimiento y es presentado antes de iniciar el traslado.
 - DI completo (cumplimentando la parte A y la parte B): se le añade la información de la recepción del residuo en destino.

Sistema de información de residuos e-SIR

- Recibe y en su caso genera la documentación de traslados (NT y DI).
- Da soporte a traslados entre distintas comunidades autónomas.
- Contiene un repositorio central donde se guardan las NT y DI.
- Valida la información de la NT frente el registro de producción y gestión de residuos y el DI frente a la NT que está en el repositorio de traslados.
- Actúa como distribuidor enviando la información a los involucrados en el procedimiento de traslados según corresponda.
- Se integra con otros sistemas de información distribuidos para recibir y enviar los documentos de traslado.
- Disponible en la red SARA para su uso por parte de las administraciones públicas.
- Disponible también en internet para su uso por parte de los operadores de traslado o sus representantes.
- Dispone de herramientas para la gestión de la información e informes.

Presentación de la información

- Cada comunidad autónoma deberá decidir si:
 - > Dispone de un sistema de información propio a través del cual los operadores de traslado y gestores de la instalación enviarán sus documentos (NT y DI) .
 - > O utilizará el sistema común, e-SIR, para recibir los documentos de traslado (NT y DI).
- Cuando un operador de traslado vaya a presentar una NT o un DI parte A, deberá consultar a la CA de origen si debe presentar el documento en el sistema de la comunidad o si lo tiene que presentar a través de e-SIR.
- Cuando un el gestor de la instalación destino vaya a presentar un DI parte B, deberá consultar a la CA de destino si debe presentar el documento en el sistema de la comunidad o si lo tiene que presenta a través de e-SIR.

2

Notificación previa (NT)



¿Quién presenta la notificación previa?

- La notificación previa la presenta el operador de traslado.
- De acuerdo a la definición del artículo 2 del capítulo I del Real Decreto 553/2020:
 - Operador del traslado: la persona física o jurídica que pretende realizar un traslado o hacer que se lleve a cabo para su tratamiento, y en quien recae la obligación de notificar el traslado.



- ❖ *En el mismo artículo del RD se enumeran las distintas personas físicas o jurídicas que actúan como operador del traslado*

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/19/pdfs/BOE-A-2020-6422.pdf>

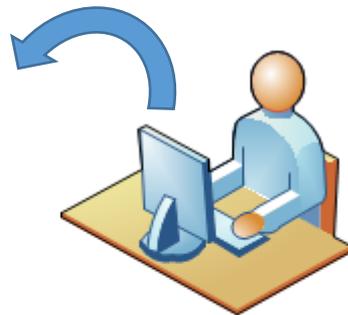
¿Dónde se presenta la notificación previa?

Según el RD de traslados la notificación previa se presenta **vía sede electrónica**:

- A través de la sede electrónica de la comunidad autónoma origen del traslado:



SEDE ELECTRÓNICA
DE LA CA ORIGEN



OPERADOR DEL
TRASLADO

- A través de la sede electrónica del Ministerio:



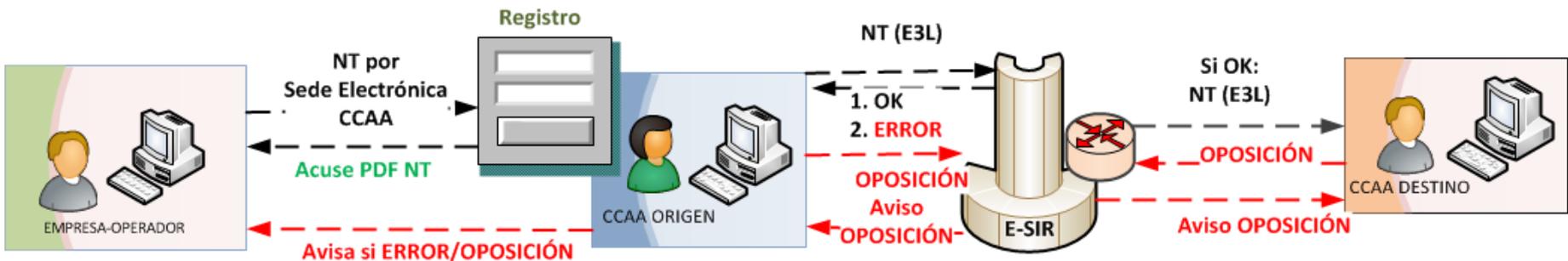
OPERADOR DEL
TRASLADO



SEDE ELECTRÓNICA
MITECO

Presentación de la NT en la sede electrónica de la comunidad autónoma de origen

- Los operadores presentan la NT en la sede electrónica donde les indique la comunidad autónoma de origen.
- Una vez se ha presentado la NT, la comunidad autónoma de origen envía la NT a e-SIR para que se distribuya a la CA destino.
- El operador de traslado recibe un acuse de presentación de la NT una vez que haya sido enviada a la CA de destino.
- En caso de que exista oposición al traslado queda reflejada en e-SIR y la CA de origen lo comunicará al operador de traslado.



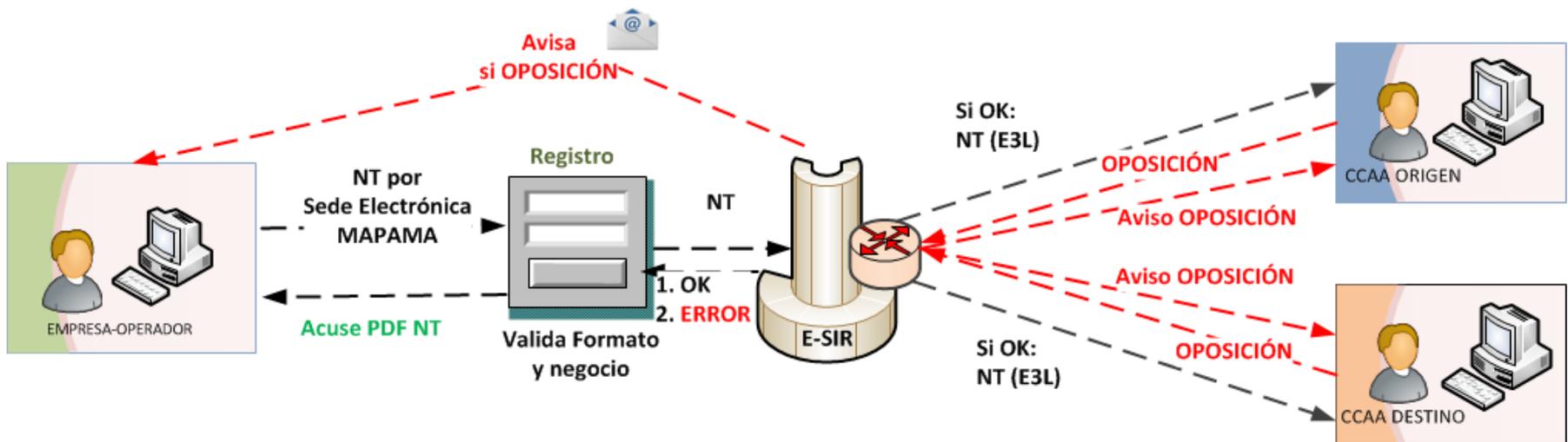
Presentación de la NT en la sede electrónica de la comunidad autónoma de origen

- Flujo de intercambio de información: validar la NT en e-SIR para que no se firme y registre una NT que pueda no pasar las validaciones de negocio en e-SIR.



Presentación de la NT en la sede electrónica del Ministerio - 1

- El operador del traslado genera la NT en la sede electrónica del Ministerio.
- Automáticamente e-SIR envía la NT a las CCAA origen y destino.
- En caso de que exista una oposición al traslado, e-SIR avisa tanto a la otra CA como al operador del traslado.



Presentación de la NT en la sede electrónica del Ministerio - 2

- La NT está incluida como un procedimiento en la sede electrónica del Ministerio:

→ <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>

Procedimiento: *Notificación previa de traslados en el interior del territorio del Estado*

The screenshot shows the 'Sede electrónica' (Electronic Office) of the Spanish Government, specifically the MITECO (Ministry of Ecological Transition) portal. The page title is 'Notificación previa de traslados en el interior del territorio del Estado'. A button labeled 'Inicio del Procedimiento de Forma Electrónica' is visible. The page content includes a description, a document link, and administrative details.

| Descripción |
|---|
| Comunicación a las Comunidades Autónomas de los traslados de residuos para que en su caso se puedan oponer al mismo. |
| <ul style="list-style-type: none"> Documento de Descripción del Procedimiento Telemático (MANUAL_USUARIO_ESIR_TRASLADOS_NOTIFICACION_PREVIA_20180910_REV01.pdf) (4426 Kb) |
| Iniciación y efectos del silencio |
| Iniciado a solicitud del interesado con efecto del silencio Estimatorio |
| Normativa reguladora |
| <ul style="list-style-type: none"> Ley 227/2011, de residuos y suelos contaminados Real Decreto 180/2015, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado |
| Responsable del procedimiento |
| SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RESIDUOS (DIR3 EA0018720) |
| Código del Sistema de Información Administrativa |
| 853635 |

Presentación de la NT en la sede electrónica del Ministerio - 3

- Existen manuales para ayudar al usuario a completar los datos de la notificación previa:

https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/ficha-procedimiento?procedure_suborg_responsable=11&procedure_etiqueta_pdu=null&procedure_id=736



Sede electrónica | 12/07/2019 10:43:25

Procedimientos | Servicios | Tablón de Anuncios | Zona Personal | Identificarse

Procedimientos por temas > Calidad y Evaluación Ambiental > Notificación previa de traslados en el interior... >

Notificación previa de traslados en el interior del territorio del Estado

Inicio del Procedimiento de Forma Electrónica

Descripción

- Documento de Descripción del Procedimiento Telemático (MANUAL_USUARIO_ESIR_TRASLADOS_NOTIFICACION_PREVIA_20180910_REV01.pdf) (4426 Kb)

Iniciación y efectos del silencio

Iniciado a solicitud del interesado con efecto del silencio Estimatorio

Normativa reguladora

- Ley 2272011, de residuos y suelos contaminados
- Real Decreto 180/2015, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado

Responsable del procedimiento

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RESIDUOS (DIR3 EA0018720)

Código del Sistema de Información Administrativa

853635

Presentación de la NT en la sede electrónica del Ministerio - 4

- Para la solicitud del procedimiento hay que autenticarse usando el certificado digital, DNle o cualquiera de los métodos de identificación de los que provee la sede electrónica:

The screenshot shows the Cl@ve authentication selection interface. At the top left is the Spanish Government logo. The Cl@ve logo is in the center, with the text 'IDENTIDAD ELECTRONICA PARA LAS ADMINISTRACIONES' below it. To the right is a button labeled '¿Qué es Cl@ve?' and a link 'Ayuda'. The main heading is 'Elija el método de identificación'. Below it is a note: 'Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.' There are four selection cards: 1. 'DNle / Certificado electrónico' with an 'Acceder >' button. 2. 'Cl@ve PIN' with a key icon. 3. 'Cl@ve permanente' with 'dni_nb' and 'SMS' icons, an 'Acceder >' button, and a note 'Para usarlo es necesario [registrarse](#)'. 4. 'Ciudadanos UE' with the European Union flag.

GOBIERNO DE ESPAÑA

cl@ve IDENTIDAD ELECTRONICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

¿Qué es Cl@ve? Ayuda

Elija el método de identificación

Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.

- DNle / Certificado electrónico
Acceder >
- Cl@ve PIN
- Cl@ve permanente
Acceder >
Para usarlo es necesario [registrarse](#)
- Ciudadanos UE

cl@ve

© Gobierno de España · Cl@ve

Presentación de la NT en la sede electrónica del Ministerio - 5

- Una vez se ha accedido a la solicitud del procedimiento, bastará con completar los datos del solicitante en la primera página y después el formulario con la información de la NT (operador del traslado, origen, destino, residuo y tratamientos posteriores).

Notificación previa de traslados en el interior del territorio del Estado

■ Cumplimentación

Solicitante

*Los campos marcados con * son obligatorios*

» **Datos Procedimiento**

Procedimiento: **Notificación previa de traslados en el interior del ter**
Destino: **D.G. DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL**

» **Representación**

Usted presenta esta solicitud* A título personal
 En representación
 Certificado digital de representante
 Representación acreditada en el REA

Si la solicitud se realiza en representación de otra persona se deberá rellenar los datos del representant

» **Datos del Solicitante**

NIF / NIE*
 Tipo de persona Física Jurídica
 Nombre / Razón social*
 Primer apellido*
 Segundo apellido*
 » **Otros Solicitantes**
 Nombre completo / Razón Social

Notificación previa de traslados entre Comunidades Autónomas

■ Cumplimentación

Solicitar

La notificación previa se puede enviar: Rellenando Formulario Adjuntando archivo XML en formato E3L

*Los campos marcados con * son obligatorios.*

» **Información notificación de traslado**

NOTIFICACIÓN PREVIA N*

Fecha prevista inicio de traslado*

Fecha prevista fin de traslado*

Frecuencia de los traslados*

Regional*

» **Datos del representante**

Presentación de la NT en la sede electrónica del Ministerio - 6

- Tras completar los datos de la NT, se puede adjuntar documentación adicional a la solicitud (como las autorizaciones que se establecen en el art. 2 a) 4º y 5º del Real Decreto 553/2020) y finalmente firmarla. El sistema guarda la solicitud presentada en el registro y el usuario podrá consultar en la zona personal de la sede electrónica del Ministerio tanto el justificante del registro como el detalle de la notificación previa presentada:

Procedimientos Servicios Tablón de Anuncios **Zona Personal**

Inicio > Zona Personal > Mis Solicitudes > Notificación previa de traslados en el interior del territorio del Estado >

Mis Datos Mis Borradores **Mis Solicitudes** Mis Notificaciones Mis Liquidaciones Mis

Notificación previa de traslados en el interior del territorio del Estado (853635)
 ▷ D.G. DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

N. Registro inicial: 20190020000761 Estado: Solicitado

Actualizar correo electrónico para aviso de notificaciones

El correo electrónico indicado será utilizado para el envío de un aviso de que se ha puesto a su disposición una notificación electrónica. La no recepción de impedirá que las notificaciones electrónicas sean consideradas plenamente válidas.

Cuando los sujetos estén obligados a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos (e). Personas Jurídicas), podrán ser aunque no se haya activado la casilla correspondiente.

Correo electrónico actual: a@a.com

Correo electrónico nuevo:

Histórico de acciones realizadas

| FECHA | ACCIÓN | ESTADO | N.REGISTRO | OBSERVACIONES |
|---------------------|---------------------|------------|----------------|---------------------------------------|
| 30/05/2019 09:06:05 | Registrar solicitud | Solicitado | 20190020000761 | Solicitud registrada por el ciudadano |

Documentación asociada a la solicitud

| FECHA | DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN |
|---------------------|--|---|
| 30/05/2019 09:06:05 | datosFormulario.pdf | Aportado por el ciudadano en la solicitud |
| 30/05/2019 09:06:05 | Justificante de registro (formato.zip) | Justificante de registro de solicitud |

Adjuntar documentación a la solicitud

Documento Ningún archivo seleccionado

El tamaño máximo permitido por fichero es de 10MB.

NOTIFICACIÓN PREVIA DE TRASLADO

(Artículo 8 del R.D. 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del Estado. B.O.E. nº 83 del 07/04/2015)

Notificación previa NT000100040001201910000001

DATOS GENERALES NOTIFICACIÓN PREVIA

Tipo de notificación Individual Múltiple

Fecha de inicio de validez: 2019-02-07 Fecha de fin de validez: 2019-02-15

Frecuencia con que se realizarán los traslados asdf

INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DEL TRASLADO

NIF 01542676C Razón social/Nombre BBBBBBBBBBBB AAAAAAAAAAAAAA

NIMA 1380264312Nº inscripción 1380294312 Tipo Operador T02

Dirección C/ CONDE DE LA CAÑADA 1 Provincia 13 C.P. 13196

Municipio 130625 Correo electrónico email@email.com

Teléfono 999999999

INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN DEL TRASLADO

Información del centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

NIF 0555164GRazón social/Nombre BBBBBBBBBBBB AAAAAAAAAAAAAA

NIMA 1300015207Nº inscripción 139420000000911 Tipo Operador P04

Dirección Pol.9, Parc.171, Ctra. C.Real-Toledo(N-401) Provincia 13 C.P. 13680

Municipio 130441 Correo electrónico email@email.com

Teléfono 999999999

Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en caso de que el origen del traslado sea una instalación de tratamiento de residuos

Ata:Razón social/Nombre

NIF

NIMA

Dirección

Municipio

Teléfono

Correo electrónico

Provincia

C.P.

INFORMACIÓN RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO

Información de la instalación de destino

NIF A81098642Razón social/Nombre SRCL CONSENER CEE, S.A

NIMA 280008156Nº inscripción 13601A3000019132X Tipo Operador E01

Nº inscripción 13623A3100019133J Tipo Operador E02

Nº inscripción 13701A1900004969J Tipo Operador T01

Nº inscripción prueba Tipo Operador AD1

Nº inscripción 13702A1800002895J Tipo Operador T02

Dirección CALLE RIO EBRO S/N Provincia 13 C.P. 28500

Municipio 280148 Correo electrónico 999@999

Teléfono

Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en la instalación de destino

NIF

NIMA

Dirección

Municipio

Teléfono

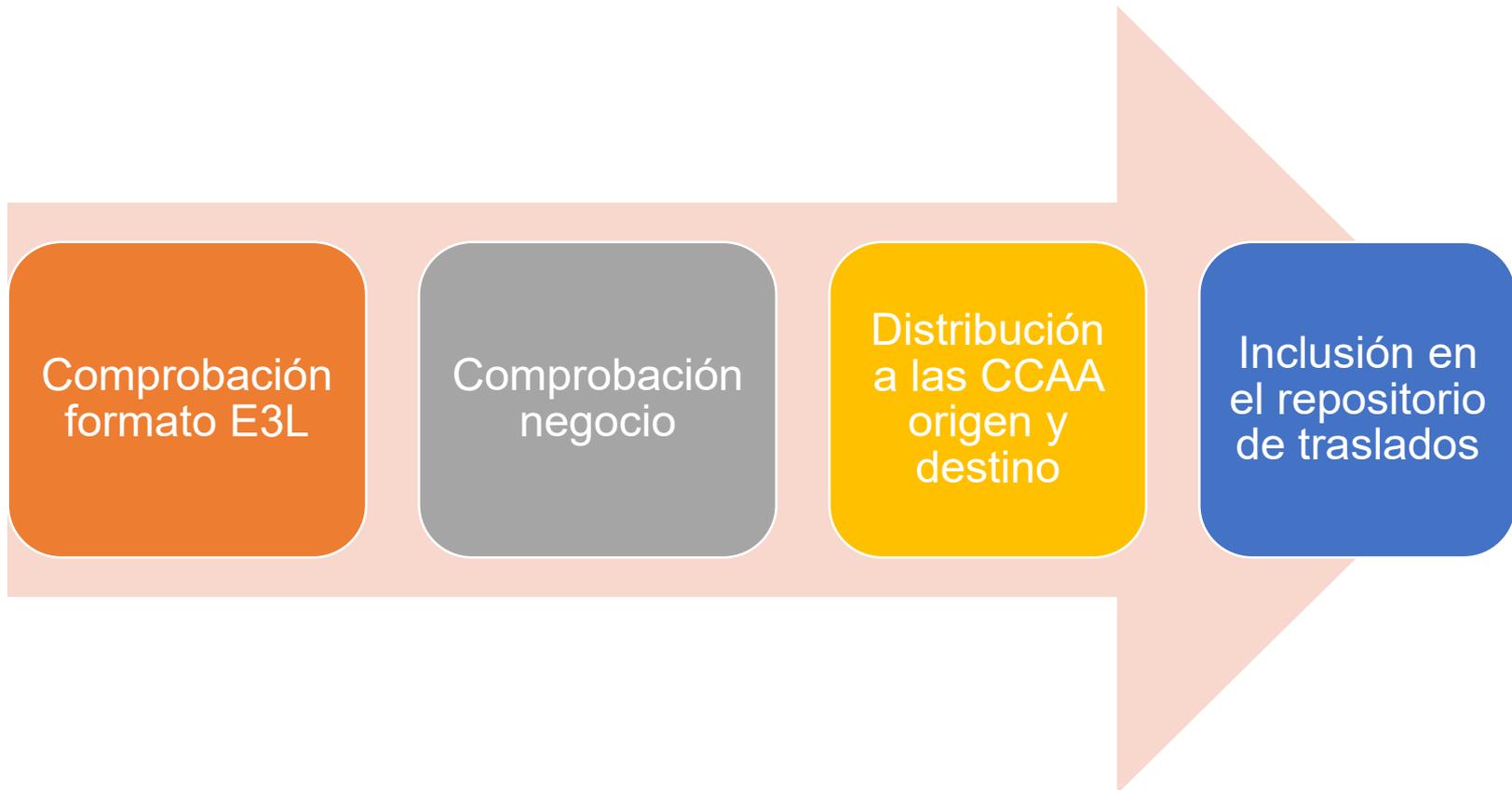
Correo electrónico

Provincia

C.P.

Flujo de información de la NT

- Los pasos que sigue e-SIR cuando recibe una NT son los siguientes:

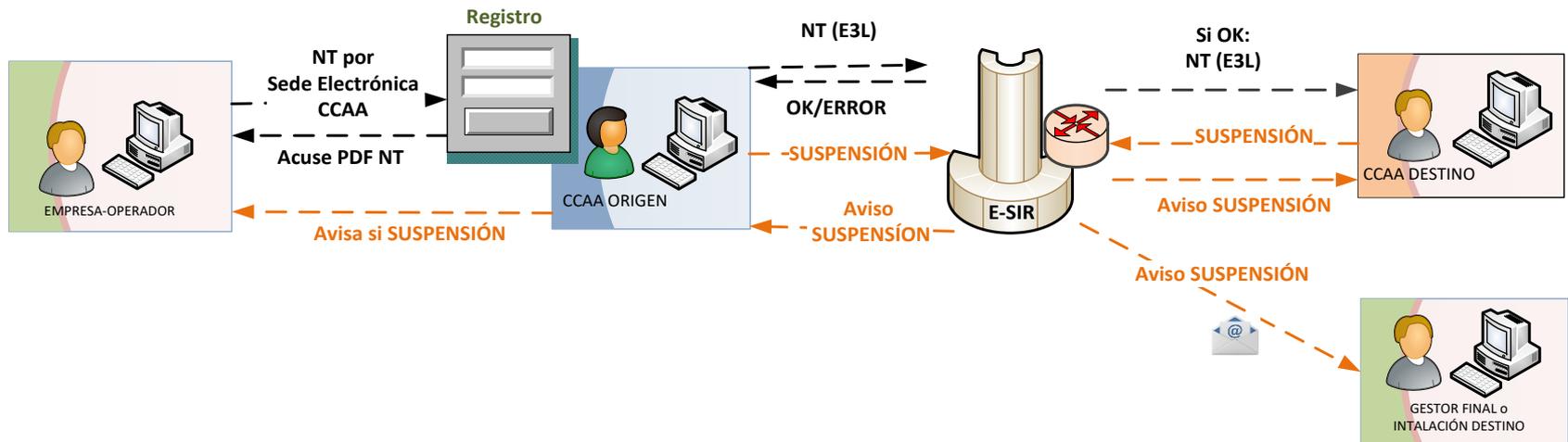


Oposición al traslado

- De acuerdo al artículo 9 del RD 553/2020, de 2 de junio, las CCAA de origen o destino pueden oponerse al traslado en el plazo definido en dicho artículo a partir de la fecha de presentación de la NT.
- Si la NT se ha presentado en el sistema de la CA de origen, será la propia CA de origen la que avise al operador de traslado de la oposición.
- Si la NT se ha presentado en la sede electrónica del Ministerio, el operador de traslado es avisado a través de la zona personal de la sede electrónica del Ministerio del cambio de estado de la NT. Si se ha realizado una oposición al traslado, el estado de la NT pasa a ser “Desestimado”.
- Si se realiza una oposición al traslado de una NT, ya no se puede enviar un DI asociado a dicha NT.

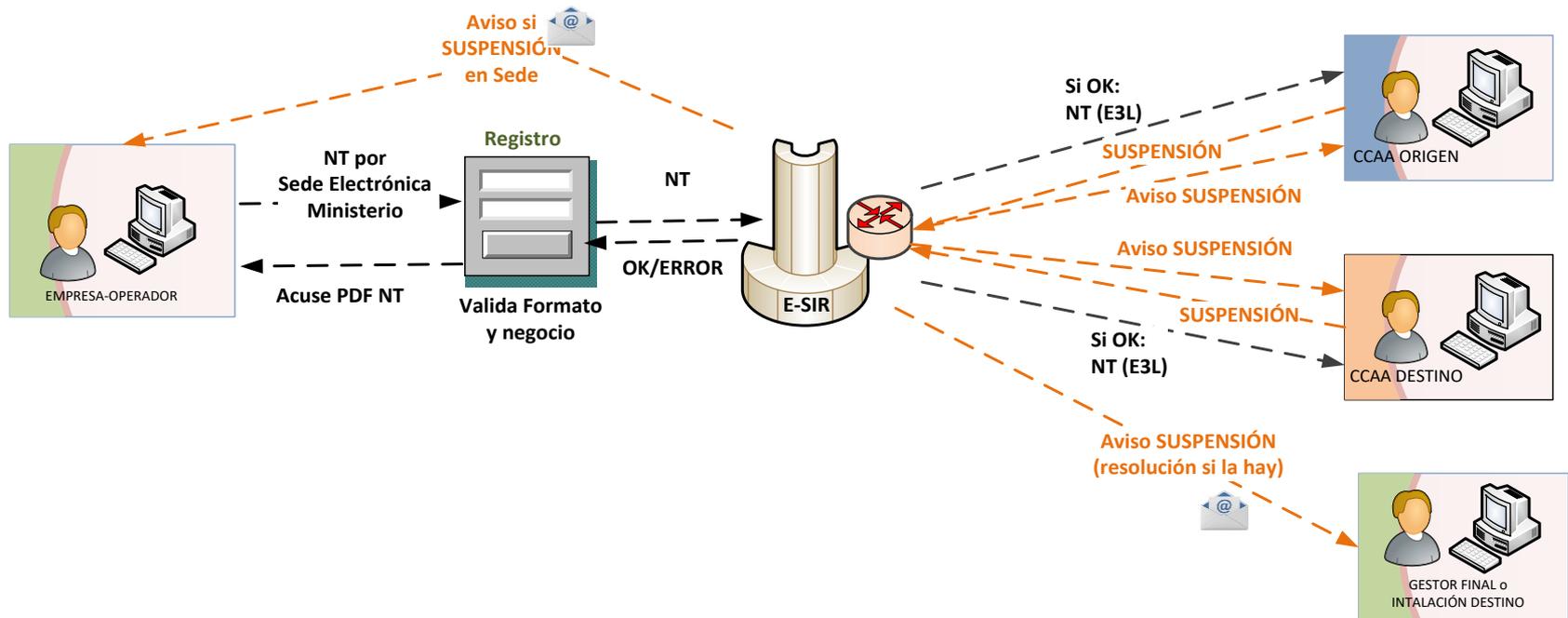
Suspensión de NT

- De acuerdo al artículo 31.7 de la Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados, las CCAA pueden suspender la vigencia de una NT en cualquier momento según los supuestos que se indican en dicho artículo.
- Si la NT se ha presentado en el sistema de la CA de origen, será la propia CA de origen la que avise al operador de traslado de la suspensión de dicha NT.



Suspensión de NT

- Si la NT se ha presentado en la sede electrónica del Ministerio, el operador de traslado es avisado a través de la zona personal de la sede electrónica del Ministerio del cambio de estado de la NT. Si se ha realizado una suspensión de NT, el estado de la NT pasa a ser “Desestimado”.



Suspensión de NT

- e-SIR avisa de la suspensión de la NT a las CCAA implicadas según corresponda y al destinatario o destino por correo electrónico.
- Si se realiza una suspensión de una NT, ya no se puede enviar un DI parte A asociado. El DI parte B solo podrá enviarse si la fecha de inicio del traslado del DI parte A es anterior a la suspensión y por tanto el traslado podría haberse realizado. El DI parte C podrá enviarse en cualquier caso.

3

Documento de identificación (parte A)



¿Quién presenta el DI?

- La parte A del documento de identificación lo presenta el operador de traslado antes de iniciar el traslado conforme a la NT que haya comunicado previamente.
- El DI parte A contiene además de la información de la NT relacionada, la fecha de inicio del traslado, cantidad del residuo a trasladar, información del sistema de responsabilidad ampliada del productor y del transportista.



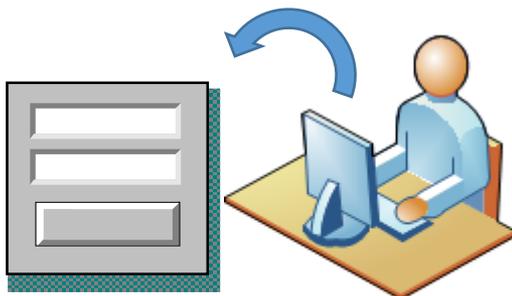
3

Documento de identificación (parte A)

¿Dónde se presenta el DI (parte A) dependiendo de lo que decide la CA de origen?

A través de la CA origen:

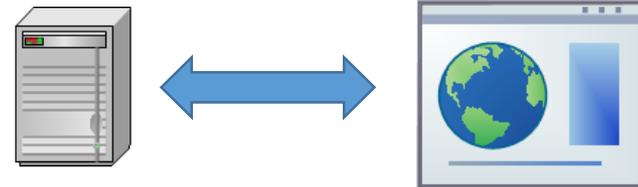
- > Las CCAA pueden tener sistemas de información a través de los cuales recibir los documentos de traslado. En tal caso, será la propia Comunidad Autónoma la que diga cómo se le debe hacer llegar este tipo de documento.



OPERADOR DEL
TRASLADO

A través de e-SIR:

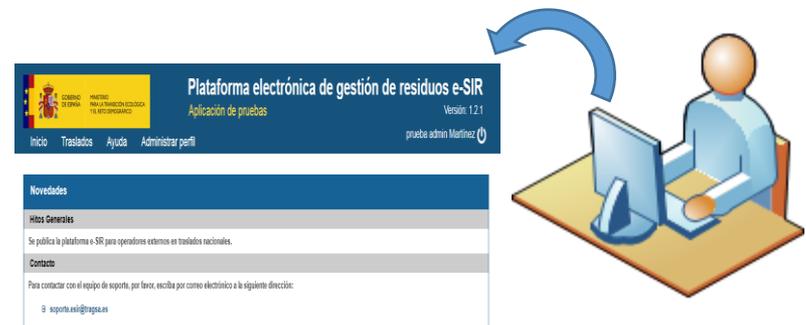
- > Vía servicio web: integrándose con el servicio web público en internet.



Sistema de información
del operador de
traslado

SERVICIO WEB eSIR

- > Vía web externa: accediendo a la web externa para completar el documento.



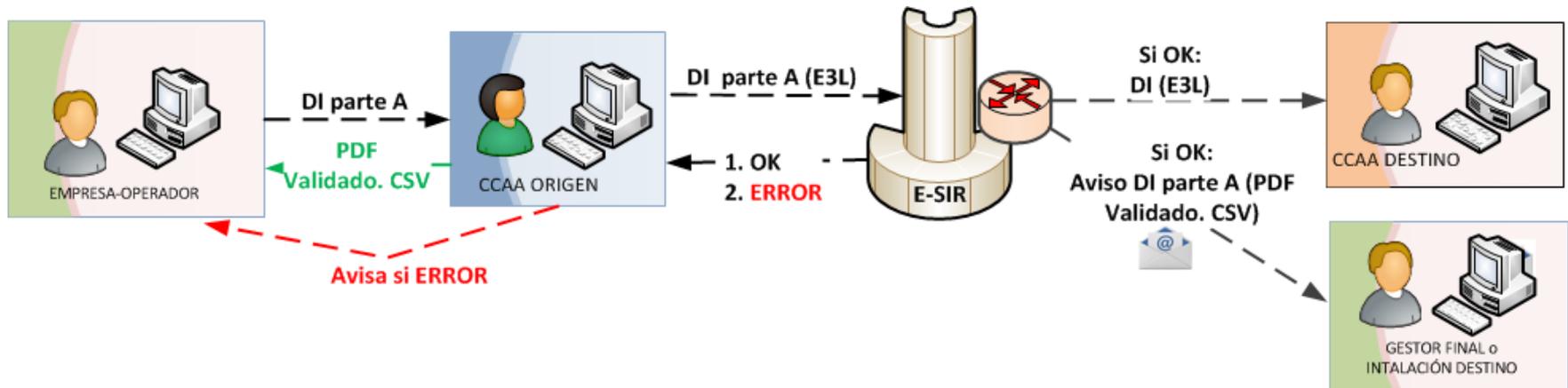
OPERADOR DEL
TRASLADO

3

Documento de identificación (parte A)

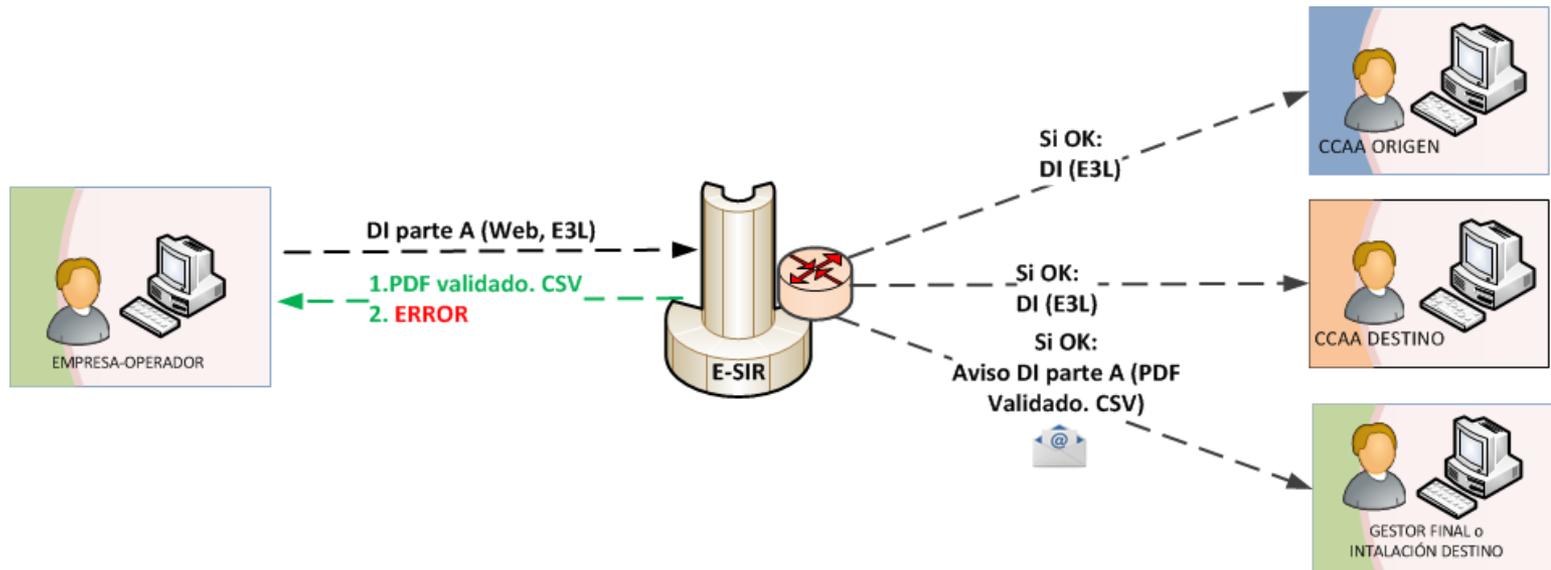
Presentación del DI (parte A) en la comunidad autónoma origen

- Cada comunidad autónoma determinará dónde y cómo se presenta el DI parte A en su sistema.
- La comunidad autónoma de origen envía el DI parte A a e-SIR para que se distribuya a la CA destino y devuelve al operador de traslado el DI en PDF con el CSV.
- e-SIR envía un correo electrónico con el DI parte A en formato PDF y con el CSV estampado al gestor final o instalación de destino.



Presentación del DI (parte A) en e-SIR

- El operador del traslado presenta el DI parte A bien vía servicio web o bien vía web externa en e-SIR.
- e-SIR distribuye el DI parte A a las CCAA origen y destino.
- e-SIR envía un correo electrónico con el DI parte A en formato PDF y con el CSV estampado al gestor final o instalación de destino.
- Al operador de traslado se le devuelve el DI parte A en formato PDF con el CSV estampado.



Opciones de presentación del DI (parte A) en e-SIR

- Los DI se pueden presentar o a través de la web externa o a través de los servicios web de e-SIR .
- En cualquiera de los dos casos es necesario que el usuario se haya registrado en la web externa como usuario y para aquella inscripción de origen desde la que se pretende hacer el traslado.

→ <https://servicio.mapa.gob.es/esir-web-adv/>

Pruebas: <https://preservicio.mapa.gob.es/esir-web-adv/>



The screenshot shows the header of the e-SIR application. On the left, there is the Spanish flag and the coat of arms of Spain, with the text "GOBIERNO DE ESPAÑA" and "MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO". In the center, the text reads "Plataforma electrónica de gestión de residuos e-SIR" and "Aplicación de pruebas". On the right, it says "Versión: 1.2.1".

Bienvenido a la aplicación e-SIR PRUEBAS

Si no dispone de usuario, por favor, [solicítelo a través del autorregistro](#).

En caso contrario, pulse "Entrar" para acceder.

Entrar

Presentación del DI (parte A) en e-SIR – vía web externa - 1

- El usuario realiza un auto-registro indicando sus datos y también una inscripción:

The screenshot shows the 'Plataforma electrónica de gestión de residuos e-SIR' interface. The header includes the Spanish government logo and the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO'. The page title is 'Plataforma electrónica de gestión de residuos e-SIR' with 'Versión: 1.2.1' on the right. The breadcrumb trail is 'Inicio > Autorregistro de usuarios >'. The main section is titled 'Autorregistro de usuarios' and contains two sections: 'Datos de usuario' and 'Datos de la inscripción que se registra'. The 'Datos de usuario' section includes fields for NIF*, Nombre*, Primer apellido*, Segundo apellido*, Teléfono*, Email*, Confirmar email*, and Perfil* (a dropdown menu with 'Operador' selected). The 'Datos de la inscripción que se registra' section includes fields for CIF/NIF*, Nombre/Razón social*, and NIMA*. A 'Registrar inscripción' button is located at the bottom right of the form.

- Una vez el usuario es activado automáticamente. Le llega un correo avisándole de la activación.
- Si se trata de la primera vez, además se le envían sus credenciales para acceder a la web externa. A partir de ese momento el usuario puede acceder a la web externa y cambiar su contraseña.

3

Documento de identificación (parte A)

Presentación del DI (parte A) en e-SIR – vía web externa - 2

- En la web externa, el operador de traslado podrá crear un DI parte A:
 - > cargando el documento XML

The screenshot shows the home page of the 'Plataforma electrónica de gestión de residuos e-SIR'. The header includes the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO', the title 'Plataforma electrónica de gestión de residuos e-SIR', the version 'Versión: 1.2.1', and the user role 'Operador Operador' with a power icon. The main navigation menu contains 'Inicio', 'Traslados', 'Ayuda', and 'Administrar perfil'. A dropdown menu is open under 'Traslados', showing options: 'Búsqueda DI', 'Grabación DI', 'Carga XML DI', and 'Confirmación de devolución'. Below the menu, there is a 'Contacto' section with the email 'soporte.esir@tragsa.es' and a copyright notice '© Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico'.

The screenshot shows the 'Carga XML DI' page. The navigation menu at the top includes 'Inicio', 'Traslados', 'Ayuda', and 'Administrar perfil'. The breadcrumb trail is 'Inicio > Traslados > Carga XML DI >'. The main heading is 'Carga XML DI'. Below the heading, there is a text input field with the placeholder 'Seleccionar archivo' and the text 'Ningún archivo seleccionado'. To the right of the input field is an 'Enviar' button. The copyright notice '© Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico' is at the bottom.

3

Documento de identificación (parte A)

Presentación del DI (parte A) en e-SIR – vía web externa - 3

- > o bien completando un formulario



Plataforma electrónica de gestión de residuos e-SIR

Versión: 1.2.1

Operador Operador 

Inicio Traslados Ayuda Administrar perfil

Inicio > Documento de Identificación >

■ Documento de Identificación

» **Información documento de identificación**

Fase DI*

Documento de Identificación (DI) N°*

Por favor, introduzca el N° de la NT para que podamos recuperar su información

Notificación previa (NT) N°*

Fecha inicio de traslado*  

Fecha fin de traslado:  

Regional*

» **Datos del representante**

** La siguiente información es opcional*

» **Operador del traslado**

Datos de la entidad del operador de traslado

3

Documento de identificación (parte A)

Presentación del DI (parte A) en e-SIR – vía web externa - 4

- Finalmente al operador de traslado se le devuelve el DI en formato PDF con un CSV impreso y también en formato E3L:

Resultados



Descarga documento con CSV



Descarga documento en formato E3L

Presentación del DI (parte A) en e-SIR – vía servicio web -1

- Para obtener las credenciales para la cabecera de los servicios web: desde la web externa, en *Administrar perfil / Contraseña de acceso por servicio web* se puede asignar una contraseña. El usuario corresponde al NIF con el que se está conectando a la web externa.

» **Contraseña de acceso por servicio web**

Contraseña:

Cadena alfanumérica de entre 6 y 24 caracteres

Repita la contraseña:

Presentación del DI (parte A) en e-SIR – vía servicio web – 2

- Para que el operador de traslado pueda enviar los DI parte A vía servicio web se usa el método *sendWasteDCS* definido en la interfaz publicada en:
 - > <https://servicio.mapa.gob.es/esir-service/WastesOperationServiceExt?wsdl>
 - > Pruebas:
<https://preservicio.mapa.gob.es/esir-service/WastesOperationServiceExt?wsdl>
- El servicio web devuelve al operador de traslado el DI parte A en formato PDF con el CSV estampado.

Flujo de información del DI (parte A)

- Los pasos que sigue e-SIR cuando recibe un DI parte A son los siguientes:

Comprobación
formato E3L

Comprobación
negocio

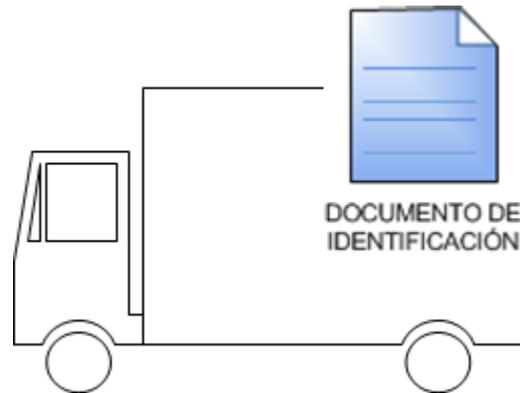
Inclusión en
el gestor
documental
DI-PDF con
CSV
estampado

Distribución
a las CCAA
origen y
destino y al
gestor final

Inclusión
en el
repositorio
de
traslados

Traslado del residuo

- El DI con la parte A cumplimentada se entrega al transportista para que los residuos estén identificados durante el traslado.



- El DI lleva impreso un CSV (código seguro de verificación) que permite comprobar la integridad del documento.

Comprobación de integridad del DI

- Si el DI parte A en formato PDF con el CSV estampado se ha creado en e-SIR se puede comprobar su integridad en la sede electrónica del Ministerio a través del siguiente enlace se permite la descarga del documento original:

> <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navValidacionCSV?accionClas=validacionCSVAction>

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS
(Artículo 6 del R.D. 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del Estado. B.O.E. nº 83 del 07/04/2015)

Documento de identificación nº DCS025000000152019000001

| DATOS GENERALES DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN | |
|--|--|
| Notificación previa (NT) nº | NT0250000001520180000347 |
| Fecha inicio de traslado | 2019-02-13 |
| INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DEL TRASLADO | |
| NIF | B50894526 Razón social/Nombre ALGONTEC, S.L. |
| NIMA | 5000000015 Nº inscripción ARP-134 Tipo Operador PO1 |
| Dirección | POLIGONO INDUSTRIAL MALPICA CALLE E PARCELA 78 C.P. 50016 |
| Municipio | Zaragoza Provincia Zaragoza |
| Teléfono | 900202122 Correo electrónico pruebas@pruebas.es |
| INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN DEL TRASLADO | |
| Información del centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado: | |
| NIF | B50894526 Razón social/Nombre ALGONTEC, S.L. |
| NIMA | 5000000015 Nº inscripción ARP-134 Tipo centro Productor PO1 |
| Dirección | POLIGONO INDUSTRIAL MALPICA CALLE E PARCELA 78 C.P. 50016 |
| Municipio | Zaragoza Provincia Zaragoza |
| Teléfono | 900202122 Correo electrónico pruebas@pruebas.es |
| Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en caso de que el origen del traslado sea una instalación de tratamiento de residuos: | |
| NIF | |
| NIMA | |
| Dirección | Provincia C.P. |
| Municipio | Correo electrónico |
| Teléfono | |
| INFORMACIÓN RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO | |
| Información de la instalación de destino: | |
| NIF | B33607725 Razón social/Nombre SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. |
| NIMA | 2603778001 Nº inscripción 17G02130000000 Tipo centro gestor G02 |
| Dirección | POL. IND. TAMBARRIA, PARC. 2n C.P. 26540 |
| Municipio | Alfaro |
| Teléfono | 941842030 |
| Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en la instalación de destino: | |
| NIF | |
| NIMA | |
| Dirección | Provincia C.P. |
| Municipio | Correo electrónico |
| Teléfono | |

Documento de identificación nº DCS025000000152019000001

reCAPTCHA

Pag 1 de 2

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA AGENDA 2030

Sede electrónica

Procedimientos Servicios Tablón de Anuncios Zona Personal

Inicio > Código Seguro de Verificación >

Código Seguro de Verificación

Validación

Para realizar la validación del Código Seguro de Verificación o CSV, este se deberá indicar en la caja de texto y posteriormente presionar el botón

Por favor, confirme que no es un robot.

No soy un robot

reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

CSV Validar

Información

El Código Seguro de Verificación (CSV) es un término informático que designa al código único que identifica a un documento electrónico en la Adr. Este código alfanumérico suele aparecer en todos los documentos emitidos por medios electrónicos. Las leyes 39 y 40 de 2015 introducen el código los siguientes artículos:

- Artículo 42 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público sobre los sistemas de firma para la actuación administrativa automatizada. En su aparición vinculado a la Administración Pública, órgano, organismo público o entidad de Derecho Público, en los términos y condiciones establecidos, por comprobación de la integridad del documento mediante el acceso a la sede electrónica correspondiente.
- Artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre validez y eficacia en las copias realizadas por Las Administraciones harán públicos, a través de la sede electrónica correspondiente, los códigos seguros de verificación u otro sistema de verificación utiliz

4

Documento de identificación completo (parte A + parte B)



¿Quién presenta el DI parte B?

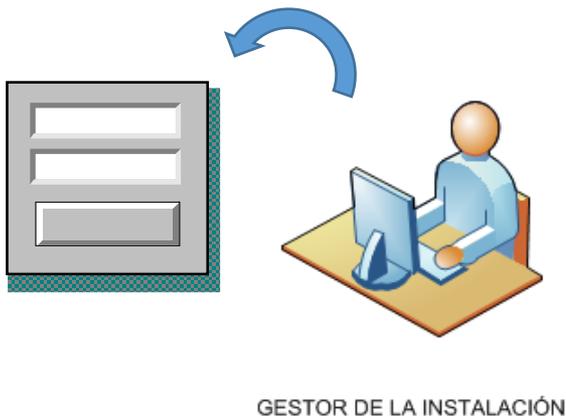
- El documento de identificación completo (parte A + parte B) lo presenta el gestor de la instalación destino en un plazo de treinta días desde la entrega de los residuos.
- La parte B del DI consta de la información de entrega, cantidad recibida y aceptación o rechazo de los residuos.



¿Dónde se presenta el DI completo dependiendo de lo que decide la CA de destino?

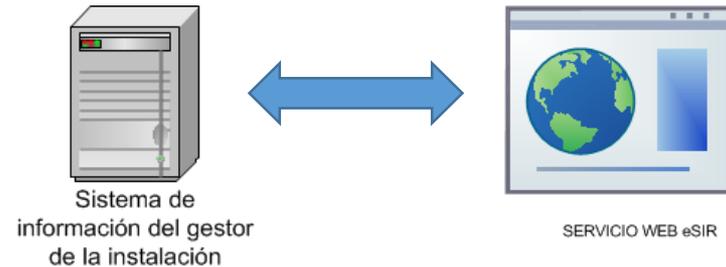
A través de la CA destino:

- > Las CCAA pueden tener sistemas de información a través de los cuales recibir los documentos de traslado. En tal caso, será la propia Comunidad Autónoma la que diga cómo se le debe hacer llegar este tipo de documento.



A través de e-SIR:

- > Vía servicio web: integrándose con el servicio web público en internet.

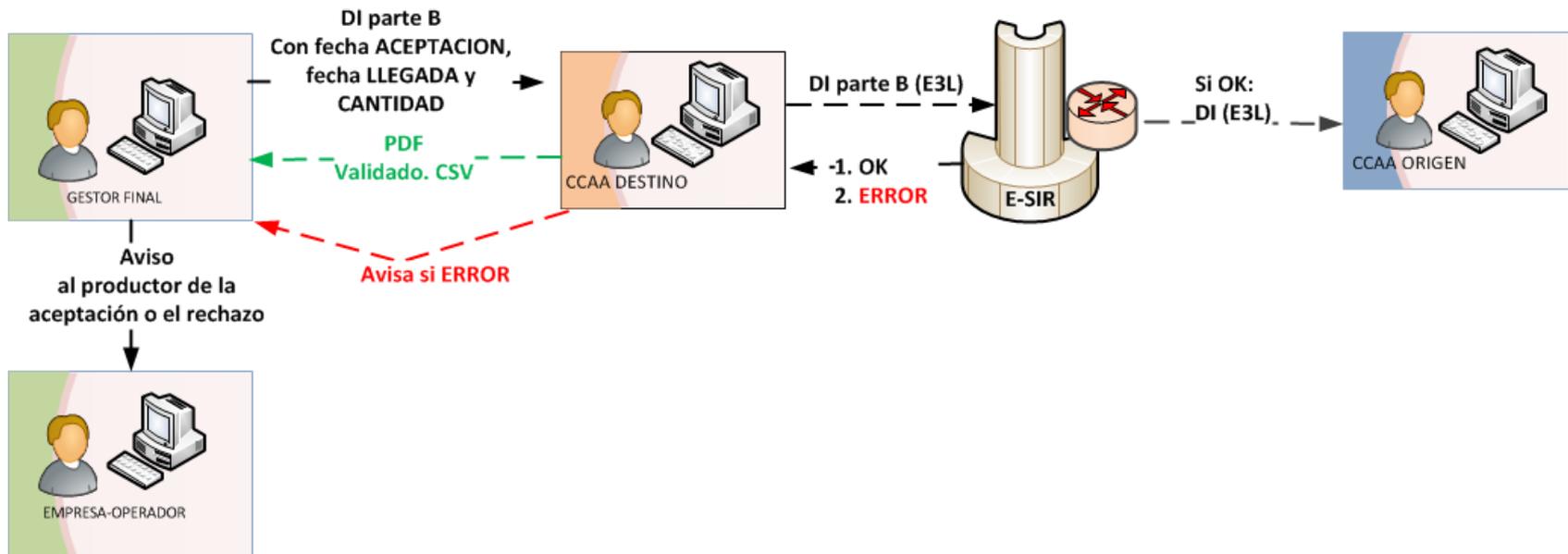


- > Vía web externa: accediendo a la web externa para completar el documento.



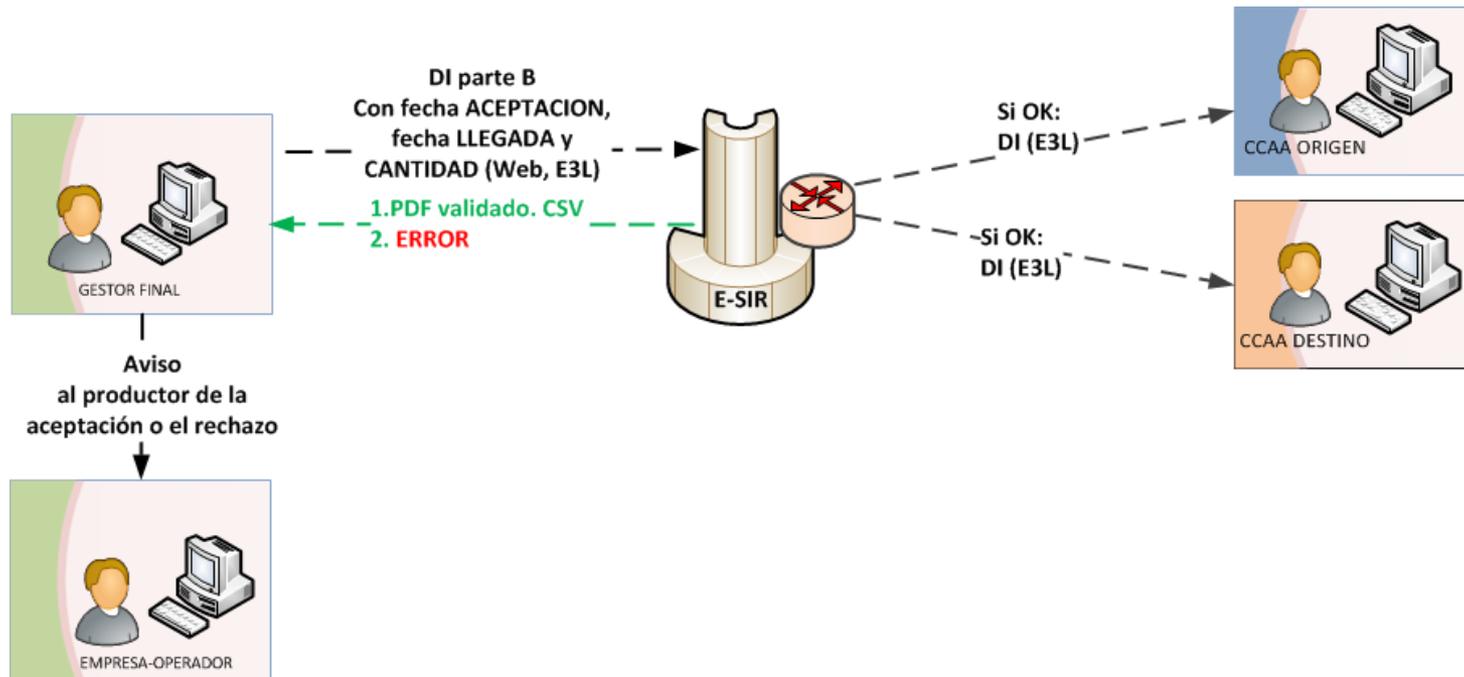
Presentación del DI completo en la comunidad autónoma destino

- Cada comunidad autónoma determinará dónde y cómo se presenta el DI completo en su sistema.
- La comunidad autónoma de destino envía el DI completo a e-SIR para que se distribuya a la CA origen y devuelve al gestor de la instalación de tratamiento el DI completo en formato PDF con el CSV estampado.



Presentación del DI completo en e-SIR - 1

- El gestor de la instalación presenta el DI completo en e-SIR bien vía servicio web o bien vía web externa.
- e-SIR distribuye el DI completo a las CCAA origen y destino.
- Al gestor de la instalación se le devuelve el DI completo en formato PDF con el CSV estampado.



Presentación del DI completo en e-SIR - 2

- La presentación de los DI completos en e-SIR es idéntica a la presentación de los DI parte A en e-SIR explicados en el capítulo anterior ([ver presentación del DI parte A en e-SIR](#)).
- Los DI se pueden presentar o bien a través de la web externa o bien a través de los servicios web para operadores externos.
- En cualquiera de los dos casos es necesario que el usuario se haya registrado en la web externa como usuario para aquella inscripción de destino desde la que se quiere enviar la aceptación/rechazo del traslado.
- En el caso de usar los servicios web, será necesario que tenga asignada también una contraseña para las credenciales de las cabeceras de las peticiones a los servicios web, que se consigue desde la web externa.

Flujo de información del DI completo

- Los pasos que sigue e-SIR cuando recibe un DI completo son los siguientes:

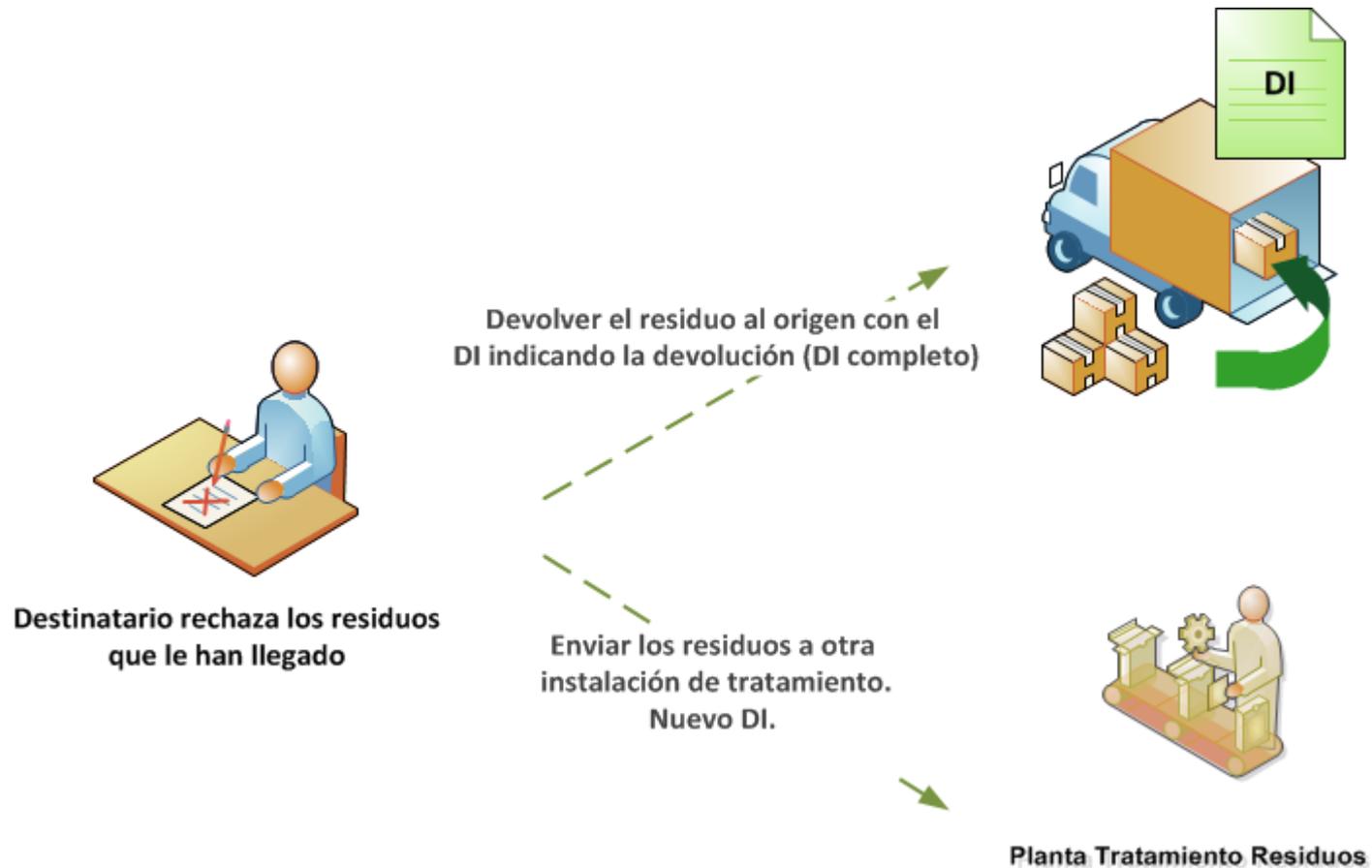


5

Rechazo de los residuos



Cuando el destinatario rechaza los residuos tiene dos opciones:



Residuos rechazados enviados a un nuevo destino

- El envío a un nuevo destino es un nuevo traslado que tendrá que ir acompañado de un nuevo DI.
- El operador del nuevo traslado es el operador del traslado inicial.
- El origen del segundo traslado es el destino del primer traslado.
- El operador del traslado inicial debe presentar a la CA donde está ahora el residuo una nueva NT (CA 2 en la imagen).
- La CA de origen del primer traslado (CA 1 en la imagen) podrá consultar en e-SIR la información del nuevo traslado (siempre que esa información esté disponible).



Trazabilidad de traslados anteriores

- Si la información del nuevo traslado ha pasado por e-SIR, la CA de origen del primer traslado podrá ver la información de ese nuevo traslado aunque dicha CA no esté implicada en el mismo.
- **Para que exista trazabilidad, se deberá indicar en la NT que se genere para el nuevo traslado si está relacionada con un traslado rechazado anterior (nº de DI).**

Residuos rechazados devueltos a origen

- El operador de traslado deberá confirmar la recepción en origen del residuo rechazado y devuelto a origen.
- La información de la recepción de los residuos devueltos está en una fase del DI: fase C, que consta de: cantidad recibida y fecha de recepción.



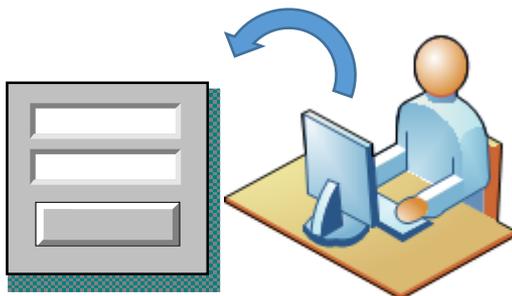
5

Documento de identificación (parte C)

¿Dónde se presenta el DI (parte C) dependiendo de lo que decide la CA de origen?

A través de la CA origen:

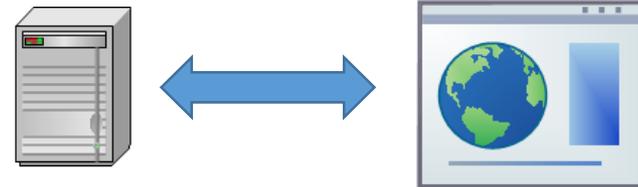
- > Las CCAA pueden tener sistemas de información a través de los cuales recibir los documentos de traslado. En tal caso, será la propia Comunidad Autónoma la que diga cómo se le debe hacer llegar este tipo de documento.



OPERADOR DEL TRASLADO

A través de e-SIR:

- > Vía servicio web: integrándose con el servicio web público en internet



Sistema de información del operador de traslado

SERVICIO WEB eSIR

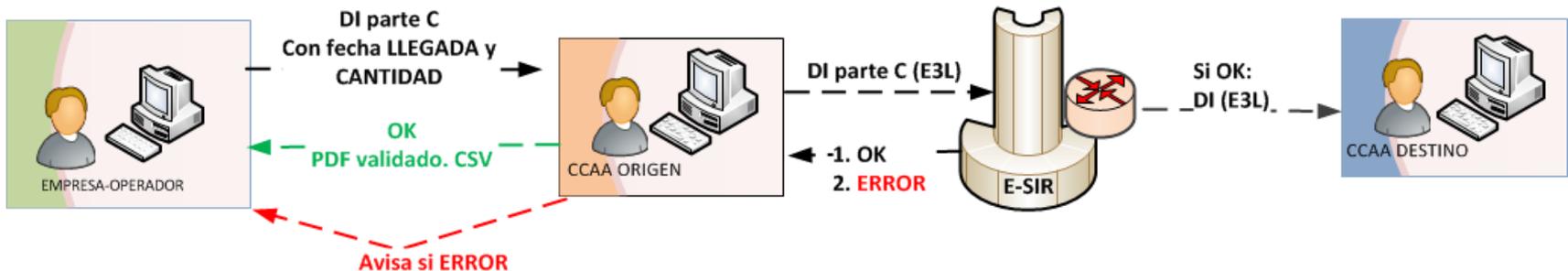
- > Vía web externa: accediendo a la web externa para completar el documento.



OPERADOR DEL TRASLADO

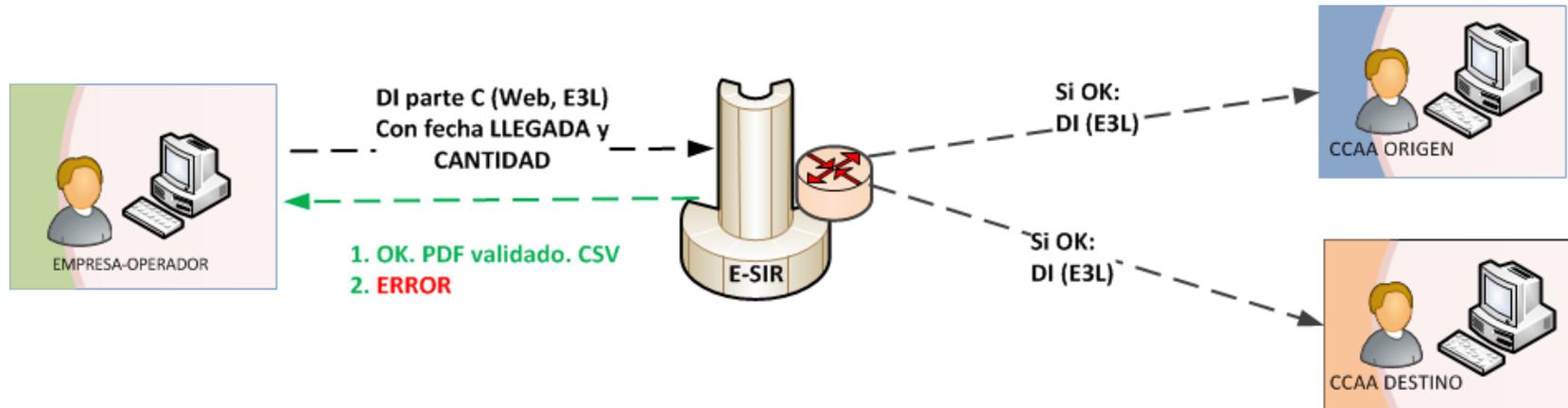
Presentación del DI (parte C) en la comunidad autónoma origen

- Cada comunidad autónoma determinará dónde y cómo se presenta el DI parte C (o la confirmación de la recepción en origen) en su sistema.
- La comunidad autónoma de origen envía el DI parte C a e-SIR para que se distribuya a la CA destino y devuelve el DI parte C al operador de traslado en formato PDF y con CSV estampado.



Presentación del DI (parte C) en e-SIR

- El operador del traslado presenta el DI parte C bien vía servicio web o bien vía web externa.
- e-SIR distribuye el DI parte C a las CCAA origen y destino.
- Al operador de traslado se le devuelve el DI parte C en formato PDF con el CSV estampado.



Opciones de presentación del DI (parte C) en e-SIR

- Los DI se pueden presentar o a través de la web externa o a través de los servicios web de e-SIR.
- En cualquiera de los dos casos es necesario que el usuario se haya registrado en la web externa como usuario para aquella inscripción de origen desde la que se pretende hacer el traslado.

→ <https://servicio.mapa.gob.es/esir-web-adv/>



Plataforma electrónica de gestión de residuos e-SIR
Aplicación de pruebas

Versión: 1.2.1

Bienvenido a la aplicación e-SIR PRUEBAS

Si no dispone de usuario, por favor, [solicítelo a través del autorregistro](#).

En caso contrario, pulse "Entrar" para acceder.

Entrar

Presentación del DI (parte C) en e-SIR – vía web externa

- En la web externa, el operador de traslado podrá crear un DI parte C:
 - O cargando el documento XML con el menú *Cargar XML DI* (como para los DI parte A y completos).
 - O a través de un formulario en el menú *Confirmación de devolución*.
 - En ambas opciones se obtiene al final el DI en formato PDF con un CSV estampado.



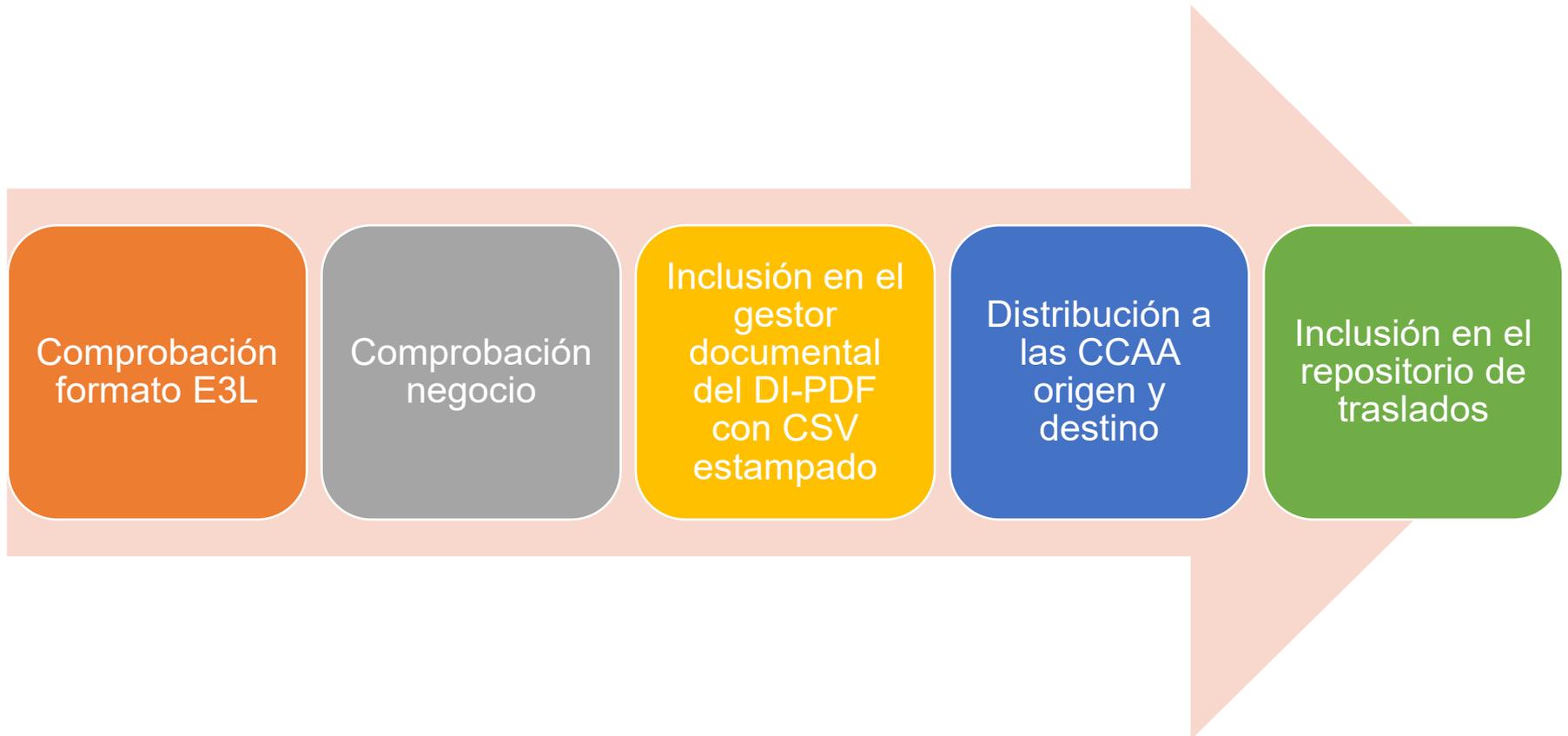
A screenshot of a web form titled 'Confirmación de devolución'. The form has a blue header with the title. Below the header, there is a section titled 'Información sobre la recepción en origen del residuo rechazado y devuelto'. This section contains three input fields: 'Nº Documento de Identificación *', 'Fecha de recepción *', and 'Cantidad recibida (Kg) *'. The 'Fecha de recepción *' field includes a calendar icon and a 'Introduzca fecha' placeholder. There is a small blue button with a white 'x' icon next to the date field. At the bottom right of the form, there is a blue button labeled 'Enviar'.

Presentación del DI (parte C) en e-SIR – vía servicio web

- Para que el operador de traslado pueda enviar los DI parte C vía servicio web se usa el método *sendWasteDCS* definido en la interfaz publicada en:
 - > <https://servicio.mapa.gob.es/esir-service/WastesOperationServiceExt?wsdl>
- El servicio web devuelve al operador de traslado el DI parte C en formato PDF con el CSV estampado.

Flujo de información del DI parte C

- Los pasos que sigue e-SIR cuando recibe un DI parte C son los siguientes:



6

Servicios web de traslados para operadores y gestores

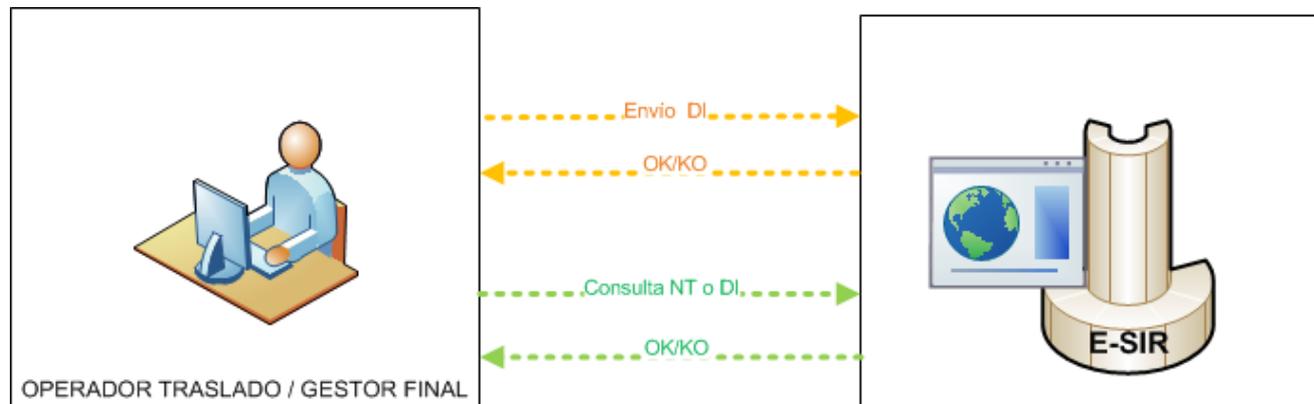


Servicio web para que los operadores de traslado y gestores finales envíen DI y consulten DI

- Las CCAA decidirán si exponen servicios web para que los operadores de traslado y los gestores de la instalación de destino les envíen así sus NT y DI. Asimismo también definirán cómo serán esos servicios web (su interfaz), la seguridad, cómo estará implementado, cómo gestionar la autenticación, etc.
- Para el caso de las CCAA que deriven a e-SIR la generación de los documentos de traslado, e-SIR pone a disposición de los operadores de traslado y gestores de tratamiento un servicio web publicado accesible desde internet con seguridad de usuario y contraseña en las cabeceras.

Servicio web expuesto por e-SIR para que los operadores de traslado y gestores finales envíen y consulten DI

- Este servicio web es accesible desde internet.
- Publicado en:
 - > <https://servicio.mapa.gob.es/esir-service/WastesOperationServiceExt?wsdl>
- Las credenciales de la cabecera se asignan desde la web externa. El usuario es el mismo que se utiliza para acceder a la web externa y la contraseña se asigna desde la web externa en el menú *Administración de perfil*.



Servicio web expuesto por e-SIR para que los operadores de traslado y gestores finales envíen y consulten DI

Los métodos que tiene son:

- > sendWasteDCS/sendWasteDCSMtom: enviar DI en formato E3L. Reciben como respuesta el DI en formato PDF con el CSV impreso y el CSV
- > getWasteDCS: consultar un DI en formato E3L a través de su número de DI. Siempre devuelve el último DI que el usuario haya enviado.
- > getGDDocument: consultar un DI en formato PDF con su CSV estampado a partir del CSV.

NOTA: No existe método para enviar o consultar la NT vía servicio web, ya que los operadores de traslado deben presentar y consultar sus NT a través de sede electrónica.

En el entorno de test (pruebas) como no se puede crear la NT a través de la sede electrónica, se podrá subir la NT en formato XML en la web externa para usarla en las pruebas de integración de los servicios web y poder enviar DI.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Contacto

Subdirección General de Economía Circular
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
E-mail: bzn-rpgr@miteco.es